



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de noviembre de 2001 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité contra el Terrorismo ha recibido el informe adjunto, presentado por Venezuela de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Jeremy Greenstock**
Presidente del Comité contra el Terrorismo



Anexo

[Original: español]

Carta de fecha 20 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por el Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en alcance a mi comunicación del 8 de noviembre de 2001, y en alcance a su comunicación del 26 de octubre de 2001, referente a los informes que deberán presentar los Estados Miembros al Comité Antiterrorismo, según lo establecido en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Al respecto, remito en apéndice, como adelanto al informe que presentará Venezuela en cumplimiento de la referida resolución 1373 (2001), información referente a las medidas que han venido siendo adoptadas por Venezuela en contra del terrorismo.

(Firmado) Milos **Alcalay**
Embajador
Representante Permanente

Apéndice

Medidas adoptadas por la República Bolivariana de Venezuela contra el terrorismo

En vista de los sucesos acaecidos en Estados Unidos el día 11 de septiembre de 2001, las autoridades venezolanas han venido reforzando todas las áreas de seguridad a nivel nacional. En ese orden de ideas, se informa:

- De conformidad con la resolución de la Organización de los Estados Americanos sobre el “Fortalecimiento de la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el Terrorismo”, Venezuela ha venido participando, con sus representantes en el Comité Interamericano contra el terrorismo, cuando es convocado, a fin de identificar las decisiones urgentes dirigidas a fortalecer la cooperación interamericana para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo en el hemisferio.
- Venezuela tiene suscrito un convenio de intercambio de información policial con Estados Unidos, el cual está vigente.
- Se han extremado los controles migratorios en un trabajo de coordinación realizado por todos los organismos de seguridad en los puestos fronterizos y zonas aeroportuarias, por eso en las dos últimas semanas de septiembre se efectuaron tres detenciones de ciudadanos árabes con documentación forjada.
- Se incrementó el patrullaje marítimo y fluvial en aguas cercanas a canales de navegación, puertos e industrias básicas del Estado, así como la seguridad física a las empresas estratégicas del Estado (refinerías, centrales hidroeléctricas, etc.) con personal de la Fuerza Armada Nacional.
- La Fuerza Aérea ha revisado los procedimientos y dispositivos de Defensa Aérea: detección, interceptación, identificación y derribo de aeronaves, los cuales fueron discutidos con las autoridades del Ministerio de Infraestructura, sobre las modificaciones y aplicación en algunos estatutos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en cuanto a reglas y convenios aeronáuticos entre países se refiere.
- De igual forma, se han intensificado los patrullajes aéreos en aviones de combate y helicópteros en las zonas fronterizas, en perfecta coordinación, tanto con los países vecinos, como con los otros componentes militares de Venezuela, de acuerdo a lineamientos establecidos en convenios binacionales, por ejemplo, la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON).
- De acuerdo a los lineamientos doctrinarios de la Fuerza Aérea (Plan de Requisición), se han chequeado e identificado aeronaves civiles que cumplen misiones de fumigación.
- Se incrementó el intercambio de información directa con Interpol Washington y con la Secretaría General de Interpol en Francia, relacionado con la verificación de todos los ciudadanos que de alguna u otra forma puedan resultar sospechosos en nuestro país.
- Verificación de movimientos migratorios de todos los ciudadanos extranjeros que por alguna causa resulten sospechosos de cualquier actividad inusual que haya requerido el Gobierno de los Estados Unidos, o de cualquier otro Estado.

- Incremento del control de la Superintendencia de Bancos sobre los movimientos financieros sospechosos y el reporte inmediato a los organismos de seguridad del Estado, a fin de verificar y tomar las medidas pertinentes del caso.
- En el marco del Comité Interamericano contra el Terrorismo y en relación con las Unidas de Inteligencia Financiera, Venezuela quiere dejar constancia que en el país funcionan estas unidades, con apego a la ley, desde hace aproximadamente 10 años, con base en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y la Ley del Banco Central de Venezuela.
- Asimismo, funciona una dependencia investigadora denominada “División contra la Legitimación de Capitales”, la cual está encargada del seguimiento financiero de todas aquellas transacciones bancarias inusuales o sospechosas. Debiendo obligatoriamente, por mandato legal, las instituciones financieras del país y los registros y notarías públicas, reportar a los órganos de investigación penal toda transacción que supere un monto estipulado en moneda nacional o extranjera, que pueda resultar sospechosa de alguna forma.
- Venezuela posee los listados de ciudadanos solicitados por terrorismo a nivel internacional, enviados por la Secretaría General de Interpol, Interpol Perú y Washington, los cuales están siendo procesados por la Dirección Nacional de Identificación, Movimientos Migratorios y Organismos de Seguridad del Estado.
